



Hoja No. 1 de 4  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-AUTLAN DE NAVARRO/2014  
 No. observación: 1  
 Monto fiscalizable: \$ 1'216,378.66  
 Monto fiscalizado: \$ 716,378.66  
 Monto observado: Sin Cuantificar.

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**OBSERVACIÓN No. 1**

**12.- INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN**

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), suscribió un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para el otorgamiento de subsidios, cuyo objeto es establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos con cargo a "El Fondo" previsto en el Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, para la ejecución de obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa (FOPEDEP). La Secretaría entrega al Estado la cantidad de **\$329'312,928.59** (Trescientos veintinueve millones, trescientos doce mil, novecientos veintiocho pesos 59/100 M.N.) correspondientes al ejercicio presupuestal 2013.

De igual forma el Estado de Jalisco celebra con el municipio de Autlán de Navarro, un Convenio para el otorgamiento de subsidios, estableciendo la obligación de transferir los recursos federales derivados de "El Fondo" a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a la "Instancia ejecutora" por la cantidad de \$1'216,378.66 (Un millón doscientos dieciséis mil trescientos setenta y ocho pesos 66/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-AUTLAN DE NAVARRO/2014, practicada a los recursos del Programa, Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP), ejercicio presupuestal 2013; se solicitó al H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, la muestra de un expediente unitario de

**CORRECTIVA:**

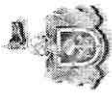
En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro:

I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de todos los documentos observados como faltantes, junto con aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Al no haber entregado el H. Ayuntamiento los documentos a los auditores, este hecho resulta un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

III.- Derivado de la fracción II, el municipio deberá iniciar los procedimientos administrativos al o los servidores públicos responsables de esta omisión, enviando copia de lo actuado





DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO.

OBSERVACIÓN

obra, para su revisión documental y verificación física al 100%.

El H. Ayuntamiento entrega el expediente requerido por el Órgano Estatal de Control los días 02 y 03 de septiembre del 2014; en base al oficio número 2496/DGVCO/DAOC/2014; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al programa, **derivado de que no se presentaron las evidencias documentales que demuestren el apego a la normatividad**, de la siguiente obra:

- **Número de Proyecto:** 1.
- **Nombre:** Demolición de carpeta asfáltica, guarnición pecho de paloma y concreto en vialidad.
- **Monto:** \$716,378.66
- **Modalidad de ejecución:** Administración Directa.

**Faltando los siguientes documentos:**

- 4.- Programa anual de obras de la Dependencia.
- 14.- Calendario o programa de Ejecución de obra elaborado por la ejecutora.
- 45.- Pruebas de control de calidad, así como la validación de Supervisión externa si aplica.

Con fecha 03 de septiembre del 2014 los representantes de esta Contraloría del Estado entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Acta de Confronta numero 01-2495/DGVCO/DAOC/2014, dándoles a conocer el resultado de la Revisión.

RECOMENDACIONES

(Notificación, inicio de procedimiento y resolutive) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*(Handwritten signature: FMR)*

*(Handwritten signature)*



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.**

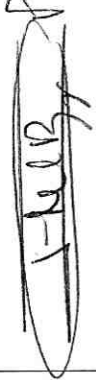
No. observación: 1  
Monto fiscalizable: \$ 1,216,378.66  
Monto fiscalizado: \$ 716,378.66  
Monto observado: Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

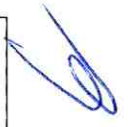
PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

<p><b>CAUSA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desconocimiento de la normatividad aplicable al programa.</li> <li>- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</li> <li>- Deficiente seguimiento e integración de los expedientes, asimismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de planeación, contratación, ejecución y terminación.</li> </ul> <p><b>EFEECTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.</li> <li>- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.</li> <li>- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.</li> <li>- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Artículos 18; 24; 21, fracción VIII y IX; 24, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 16; 17; 23, párrafo último; 24, fracción I; 132, fracción IV de su Reglamento.</p> <p>Artículo 45, cuarto párrafo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 310 de su Reglamento</p> <p>Numerales 8, 18, 23 de las Disposiciones para la aplicación de recursos del</p>	<p style="text-align: center;"><b>Fecha de Notificación:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">09</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">2014</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Fecha Compromiso de Solventación</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">27</td> <td style="text-align: center;">07</td> <td style="text-align: center;">2015</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Por el H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro.</b>  <b>ING. SUDAN MANUEL RODRIGUEZ PERA</b>  <b>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</b></p> <p style="text-align: center;">Nombre   P. Cargo</p>	Día	Mes	Año	09	12	2014	Día	Mes	Año	27	07	2015
Día	Mes	Año											
09	12	2014											
Día	Mes	Año											
27	07	2015											









Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 4 de 4

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-AUTLAN DE NAVARRO/2014

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

No. observación: 1

Monto fiscalizable: \$ 1'216,378.66

Monto fiscalizado: \$ 716,378.66

Monto observado: Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>FOPEDEP.</p> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>Ing. Ricardo González Morales. Coordinador</p>
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>	

*(Handwritten signature)*